



## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ....

En el municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca siendo las once horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de juntas de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 3 "Andrés Henestrosa", nivel 2, C.P. 68270; el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente; Ariana Itzel Cruz Mesinas, Secretaria Técnica; Miguel Gaytán Ramírez, Vocal "A"; quienes integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 20 fracción I, 39, 40, y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracción X, 22 fracción I, 35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - Este acto es presidido por el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social; quien agradece la presencia de quienes asisten, en atención a la convocatoria bajo el siguiente: .....

### ORDEN DEL DÍA .....

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. ....
2. Propuesta y en su caso, aprobación del orden del día. ....
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de declaración de inexistencia de la información relativa a la solicitud con número de folio 201181126000003. ....
4. Clausura de la Sesión. ....

En uso de la palabra, la C. Ariana Itzel Cruz Mesinas, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continúa con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria y procede al desahogo del orden del día. ....

**PRIMERO: Pase de lista y verificación del quórum legal.** En este punto se realizó el pase de lista de asistencia (Anexo 1), encontrándose presentes las personas mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

dispuesto por el artículo 35, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se verificó la existencia del quórum legal. -----

En uso de la palabra el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité, declara formalmente instalada la sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez y surtirán los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO: Aprobación del orden del día.** En uso de la palabra la C. Ariana Itzel Cruz Mesinas, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, pone a consideración de quienes se encuentran presentes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por quienes integran el Comité. Emitiéndose el siguiente: -----

**Acuerdo CCS/CTAIP/1ªEXTRA/FEBRERO/2026/01;** Quienes integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, aprueban por unanimidad de votos el orden del día. -----

En uso de la palabra el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Coordinación de Comunicación Social, manifiesta que después de haberse desahogado los puntos primero y segundo del orden del día, solicita a la Secretaria Técnica continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**TERCERO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de declaración de inexistencia de la información relativa a la solicitud con número de folio 201181126000003.** -----

Acto seguido, la C. Ariana Itzel Cruz Mesinas, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, informa las consideraciones de hechos y derechos referente a la solicitud recibida con fecha veintitrés de enero del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201181126000003 de la solicitante **Juana Jara**, quien solicitó lo siguiente: -----

*"Por este medio, Juana Jara presenta solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta la pregunta en formato Word para su debido trámite y atención, solicitando la entrega de la información en versión pública y con la protección de datos personales que corresponda." -----*

*"solicito por este medio, vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información pública que **obre en archivos físicos o electrónicos** de ese Sujeto Obligado, relacionada con **cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación***



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

**social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios** vinculada **directa o indirectamente** con la **revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz**, aun cuando dicha información se encuentre registrada bajo denominaciones distintas como (enunciativas mas no limitativas): **difusión institucional, comunicación social, material gráfico, impresión, publicidad exterior, pauta digital, servicios de agencia, monitoreo digital, diseño/producción de contenido, estrategia en redes, posicionamiento, gestión de redes sociales, campañas informativas**, o equivalentes.

**Periodo solicitado:** del **01 de Septiembre de 2024 a la fecha** (o el periodo que resulte aplicable conforme a la competencia y existencia documental). -----

Solicito se proporcione el **monto total y desglosado**, conforme obre en sus registros (por mes, por evento, por campaña o por contratación), del **presupuesto asignado, comprometido, devengado y pagado** destinado a: -----

- **Lonas, mantas, viniles, pendones, impresos y materiales similares;** -----
- **Pinta de bardas, rotulación, propaganda en muros o acciones equivalentes;** ---
- **Espectaculares, carteleras, parabuses, mobiliario urbano y/o publicidad exterior;** -----
- **Promocionales en redes sociales y medios digitales**, incluyendo pauta ("ads", boosting, contenido patrocinado) y **servicios asociados** como: agencia, diseño, producción audiovisual, community management, segmentación, monitoreo, análisis y reportes. -----

Asimismo, para **cada gasto, contrato, pedido, orden de servicio, requisición o pago** relacionado con lo anterior, solicito un **concentrado en formato abierto (Excel/CSV)** que contenga, al menos, los siguientes campos, en la medida en que obren en sus archivos: -----

- **Fecha** (solicitud/contratación/orden/entrega/pago); -----
- **Unidad administrativa responsable y servidor(a) público(a)** que autoriza/gestiona; -----
- **Concepto/objeto** del servicio o producto; -----
- **Cantidad/volumen** (número de lonas, bardas, ubicaciones, impresiones, periodo de pauta, alcance, etc.); -----
- **Ubicación** (municipio y referencia; en digital: plataforma, periodo y tipo de campaña); -----
- **Proveedor/razón social y RFC** (si obra); -----
- **Monto** (subtotal, IVA y total); -----
- **Partida/clave presupuestal y fuente de financiamiento** (si obra); -----
- **Procedimiento de contratación** (adjudicación directa, invitación, licitación u otro aplicable). -----

Adicionalmente, solicito copia simple en **PDF**, en **versión pública** cuando proceda, de la documentación que soporte lo anterior, incluyendo de manera enunciativa: **contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio** y anexos; **facturas/CFDI, pólizas, transferencias, recibos** y demás comprobación del gasto; **cotizaciones, dictámenes, estudios de mercado, requisiciones** (si existen); y **entregables/evidencia** tales como artes/diseños, reportes de pauta y reportes de plataformas (Meta/Google/X/TikTok u otras), así como evidencia de colocación/instalación o reportes de resultados, en la medida en que obren en archivos. -----

En caso de que se pretenda informar **inexistencia**, solicito se especifique la **búsqueda realizada** y las **áreas consultadas** que razonablemente pudieran generar, resguardar



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

o tramitar documentación de gasto/contratación/difusión (p. ej., Comunicación Social, Administración/Finanzas, Recursos Materiales/Servicios Generales, Oficialía Mayor o equivalente, Jurídico, o áreas homólogas), y se indique si existe determinación del **Comité de Transparencia** que confirme dicha inexistencia. -----

En caso de que se manifieste **incompetencia**, solicito se señale **fundada y motivadamente** la razón, y se indique con precisión **qué sujeto obligado o unidad** sería competente; y, aun así, si existe **información parcial** en sus archivos (pagos, facturas, pólizas, oficios, solicitudes, reportes o evidencia de difusión), se entregue la parte que obre en su poder. -----

Finalmente, solicito que toda la información se entregue **en versión pública**, aplicando las **medidas de protección de datos personales** que correspondan, mediante el **testado** de datos confidenciales o personales (por ejemplo: domicilio particular, teléfonos, correos personales, firmas autógrafas, CURP, claves bancarias, números de cuenta, y cualquier otro dato personal), garantizando el acceso a los **datos y documentos públicos** que acreditan el ejercicio de recursos y las contrataciones." -

Continuando con el uso de la palabra la C. Ariana Itzel Cruz Mesinas, Secretaria Técnica, indica que ese mismo día tomó conocimiento la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 38 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca que establece como competencia de dicha Unidad de Transparencia recibir, dar trámite y seguimiento hasta su conclusión, a las solicitudes de acceso a la información o para la protección de datos personales, cumpliendo con las formalidades y plazos señalados en la Ley y demás disposiciones aplicables; en ese sentido, la Unidad de Transparencia con apego al artículo 158 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó información a todas las áreas que pudieran ser competentes y que pudieran contar con la información de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, obteniendo como respuesta de la **Dirección Administrativa lo siguiente:** -----

"Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en virtud de que la información solicitada se debe transparentar con los soportes físicos y electrónicos generados y recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus facultades, por lo cual, se realizó una búsqueda imprescindible y razonable para la localización de la información en los archivos y documentos que organiza, administra, genera, modifica, conserva y resguarda esta Dirección Administrativa, no se encontró información relacionada con la solicitud en mención. -----

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2, 7, 9 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social." -----



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

De la **Dirección de Comunicación Digital** se recibió la siguiente información: - -

"Después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta área de Comunicación Digital, se comunica que no se localizó información alguna relacionada con: - - - - -

Estrategias, campañas o acciones de difusión, comunicación social, publicidad o propaganda vinculadas directa o indirectamente con el proceso de revocación de mandato; - - - - -

Contratación de servicios de pauta digital, publicidad en redes sociales, monitoreo, análisis, producción de contenido, gestión de redes sociales o servicios equivalentes relacionados con dicho proceso; - - - - -

Pagos, facturas, pólizas, órdenes de servicio, contratos, reportes o cualquier otro documento que implique ejercicio de recursos públicos para los conceptos antes señalados. - - - - -

Lo anterior, conforme al marco constitucional y legal aplicable" - - - - -

De la **Dirección de Imagen y Producción** se recibió la siguiente información:

"Esta Dirección de Imagen y Producción se encuentra imposibilitada para atender el requerimiento solicitado, toda vez que, después de realizar una búsqueda razonable, exhaustiva y minuciosa en los documentos que organiza, administra, genera, obtiene, adquiere, modifica, conserva y resguarda, se determinó que no se localizó información relacionada con la solicitud." - - - - -

De la **Dirección de Prensa y Comunicación Social** se recibió la siguiente información: - - - - -

"Con lo que respecta al monitoreo digital, esta Dirección con fundamento en el manual y el Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social, publicado en el portal institucional, en el hipervínculo <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/wp-content/uploads/sites/28/2025/01/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-COOORDINACION-DE-COMUNICACION-SOCIAL-Publicado-el-15-01-2024.pdf>, realizan labores de monitoreo en los medios de comunicación locales, estatales y nacionales, monitoreo que se realizó del 22 de diciembre al 27 de enero, como se demuestra con la documentación que se anexa. - - - - -

Seguidamente, C. Juana Jara, informo que lo solicitado por usted en el tema de la Revocación de mandato del Gobernador Salomón Jara Cruz, inicia oficialmente desde que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO) "Determina la procedencia del inicio y aprueba la convocatoria del Procedo de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca. Correspondiente al periodo constitucional 2022-2028" que fue el pasado 22 de diciembre de 2025; abarca desde esa fecha hasta el día después del ejercicio ciudadano, 26 de enero de 2026, por lo que hago llegar lo siguiente:"

Del **Departamento de Recursos Financieros** se recibió la siguiente información: - - - - -



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

"Una vez realizada la búsqueda razonable, exhaustiva y minuciosa en los documentos que organiza, administra, genera, obtiene, adquiere, modifica, conserva y resguarda este Departamento, se determina lo siguiente: Durante el periodo del 01 de Septiembre de 2024 a la fecha, no se encontró información relacionada con cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios vinculada directa o indirectamente con la revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz." -----

Y del **Departamento de Pautas Institucionales** se recibió la siguiente información: -----

...me permito informarle lo siguiente, este departamento realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los documentos y archivos que organiza, administra, genera, obtiene y resguarda, determinando que no se encontró ninguna información vinculada a la solicitud de referencia relativa a la revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz. Por lo tanto, el Departamento de Pautas Publicitarias se encuentra imposibilitado para atender y dar respuesta a la solicitud de información de la persona física Juana Jara. -----

Derivado de lo anterior se desprende que cada Dirección y Departamento realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos, sin localizar información respecto a cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios vinculada directa o indirectamente con la revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, aun cuando dicha información se encuentre registrada bajo denominaciones distintas como (enunciativas mas no limitativas): difusión institucional, comunicación social, material gráfico, impresión, publicidad exterior, pauta digital, servicios de agencia, diseño/producción de contenido, estrategia en redes, posicionamiento, gestión de redes sociales, campañas informativas, o equivalentes del periodo del 01 de Septiembre de 2024 a la fecha, sin embargo, la **Dirección de Prensa y Comunicación Social** se desprende que realizó un **monitoreo digital**, de conformidad con sus atribuciones, establecidas en el artículo 16, fracción VI. del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social que establece: "Realizar el monitoreo y elaborar informes acerca del seguimiento de la información difundida en los medios de comunicación locales, estatales y nacionales, tanto del trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, como los temas de interés público que tengan impacto en el Estado" del 22 de diciembre de 2025 al 27 de enero de 2026, información que será compartida con la persona solicitante.



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

En uso de la palabra el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, manifiesta que este Comité es competente para resolver acerca de la inexistencia de la información relacionada con: cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios vinculada directa o indirectamente con la revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, aun cuando dicha información se encuentre registrada bajo denominaciones distintas como (enunciativas mas no limitativas): difusión institucional, comunicación social, material gráfico, impresión, publicidad exterior, pauta digital, servicios de agencia, diseño/producción de contenido, estrategia en redes, posicionamiento, gestión de redes sociales, campañas informativas, o equivalentes del periodo del 01 de Septiembre de 2024 a la fecha, solicitada por el recurrente a este sujeto obligado, con fundamento en el artículo 165 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "ARTICULO 165. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: Fracción II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento" continuando con el uso de la voz el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité manifiesta que derivado de la búsqueda realizada por las diferentes áreas de la Coordinación de Comunicación Social para atender la solicitud con folio **201181126000003** de la solicitante "Juana Jara" la **Dirección de Prensa y Comunicación Social** con base en sus atribuciones establecidas en la fracción VI del artículo 16 del Reglamento de la Coordinación de Comunicación Social, fue la única que realizó un trabajo de **monitoreo digital** de la información difundida en los medios de comunicación locales, estatales y nacionales sobre la Revocación de Mandato del Gobernador Salomón Jara Cruz, sin que se haya encontrado información relativa a la demás información solicitada, como lo es: -----

"Por este medio, Juana Jara presenta solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta la pregunta en formato Word para su debido trámite y atención, solicitando la entrega de la información en versión pública y con la protección de datos personales que corresponda." -----

"solicito por este medio, vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información pública que **obre en archivos físicos o electrónicos** de ese Sujeto Obligado, relacionada con **cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación**



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

**social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios** vinculada **directa o indirectamente** con la **revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz**, aun cuando dicha información se encuentre registrada bajo denominaciones distintas como (enunciativas mas no limitativas): **difusión institucional, comunicación social, material gráfico, impresión, publicidad exterior, pauta digital, servicios de agencia, (...), diseño/producción de contenido, estrategia en redes, posicionamiento, gestión de redes sociales, campañas informativas**, o equivalentes. **Periodo solicitado:** del **01 de Septiembre de 2024 a la fecha** (o el periodo que resulte aplicable conforme a la competencia y existencia documental). -----

Solicito se proporcione el **monto total y desglosado**, conforme obre en sus registros (por mes, por evento, por campaña o por contratación), del **presupuesto asignado, comprometido, devengado y pagado** destinado a: -----

- **Lonas, mantas, viniles, pendones, impresos y materiales similares;** -----
  - **Pinta de bardas, rotulación, propaganda en muros o acciones equivalentes;** ---
  - **Espectaculares, carteleras, parabuses, mobiliario urbano y/o publicidad exterior;** -----
  - **Promocionales en redes sociales y medios digitales**, incluyendo pauta ("ads", boosting, contenido patrocinado) y **servicios asociados** como: agencia, diseño, producción audiovisual, community management, segmentación, monitoreo, análisis y reportes. -----
- Asimismo, para **cada gasto, contrato, pedido, orden de servicio, requisición o pago** relacionado con lo anterior, solicito un **concentrado en formato abierto (Excel/CSV)** que contenga, al menos, los siguientes campos, en la medida en que obren en sus archivos: -----
- **Fecha** (solicitud/contratación/orden/entrega/pago); -----
  - **Unidad administrativa responsable** y **servidor(a) público(a)** que autoriza/gestiona; -----
  - **Concepto/objeto** del servicio o producto; -----
  - **Cantidad/volumen** (número de lonas, bardas, ubicaciones, impresiones, periodo de pauta, alcance, etc.); -----
  - **Ubicación** (municipio y referencia; en digital: plataforma, periodo y tipo de campaña); -----
  - **Proveedor/razón social y RFC** (si obra); -----
  - **Monto** (subtotal, IVA y total); -----
  - **Partida/clave presupuestal y fuente de financiamiento** (si obra); -----
  - **Procedimiento de contratación** (adjudicación directa, invitación, licitación u otro aplicable). -----

Adicionalmente, solicito copia simple en **PDF**, en **versión pública** cuando proceda, de la documentación que soporte lo anterior, incluyendo de manera enunciativa: **contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio** y anexos; **facturas/CFDI, pólizas, transferencias, recibos** y demás comprobación del gasto; **cotizaciones, dictámenes, estudios de mercado, requisiciones** (si existen); y **entregables/evidencia** tales como artes/diseños, reportes de pauta y reportes de plataformas (Meta/Google/X/TikTok u otras), así como evidencia de colocación/instalación o reportes de resultados, en la medida en que obren en archivos. -----

En caso de que se pretenda informar **inexistencia**, solicito se especifique la **búsqueda realizada** y las **áreas consultadas** que razonablemente pudieran generar, resguardar



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

o tramitar documentación de gasto/contratación/difusión (p. ej., Comunicación Social, Administración/Finanzas, Recursos Materiales/Servicios Generales, Oficialía Mayor o equivalente, Jurídico, o áreas homólogas), y se indique si existe determinación del **Comité de Transparencia** que confirme dicha inexistencia. -----

En caso de que se manifieste **incompetencia**, solicito se señale **fundada y motivadamente** la razón, y se indique con precisión **qué sujeto obligado o unidad** sería competente; y, aun así, si existe **información parcial** en sus archivos (pagos, facturas, pólizas, oficios, solicitudes, reportes o **evidencia de difusión**), se entregue la parte que obre en su poder. -----

Finalmente, solicito que toda la información se entregue **en versión pública**, aplicando las **medidas de protección de datos personales** que correspondan, mediante el **testado** de datos confidenciales o personales (por ejemplo: domicilio particular, teléfonos, correos personales, firmas autógrafas, CURP, claves bancarias, números de cuenta, y cualquier otro dato personal), garantizando el acceso a los **datos y documentos públicos** que acreditan el ejercicio de recursos y las contrataciones." -

Por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el **artículo 165** fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de los miembros de este Comité la declaración de inexistencia de la información mencionada, mismo que es **acordado por unanimidad de votos de los integrantes**. -----

**Acuerdo CCS/CTAIP/1ºEXTRA/FEBRERO/2026/02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 165** fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se **declara la INEXISTENCIA** de la información solicitada: -----

"Por este medio, Juana Jara presenta solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se adjunta la pregunta en formato Word para su debido trámite y atención, solicitando la entrega de la información en versión pública y con la protección de datos personales que corresponda." -----

"solicito por este medio, vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información pública que **obre en archivos físicos o electrónicos** de ese Sujeto Obligado, relacionada con **cualquier acción, estrategia, campaña, difusión, comunicación social, publicidad, propaganda, información institucional y/o contratación de servicios** vinculada **directa o indirectamente** con la **revocación de mandato del Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz**, aun cuando dicha información se encuentre registrada bajo denominaciones distintas como (enunciativas mas no limitativas): **difusión institucional, comunicación social, material gráfico, impresión, publicidad exterior, pauta digital, servicios de agencia, (...), diseño/producción de contenido, estrategia en redes, posicionamiento, gestión de redes sociales, campañas informativas**, o equivalentes. **Periodo solicitado:** del **01 de Septiembre de 2024 a la fecha** (o el periodo que resulte aplicable conforme a la competencia y existencia documental). -----

Solicito se proporcione el **monto total y desglosado**, conforme obre en sus registros (por mes, por evento, por campaña o por contratación), del **presupuesto asignado, comprometido, devengado y pagado** destinado a: -----

- **Lonas, mantas, viniles, pendones, impresos y materiales similares;**-----



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

- **Pinta de bardas, rotulación, propaganda en muros o acciones equivalentes;** - - -
  - **Espectaculares, carteleras, parabuses, mobiliario urbano y/o publicidad exterior;** - - -
  - **Promocionales en redes sociales y medios digitales,** incluyendo pauta ("ads", boosting, contenido patrocinado) y **servicios asociados** como: agencia, diseño, producción audiovisual, community management, segmentación, monitoreo, análisis y reportes. - - -
- Asimismo, para **cada gasto, contrato, pedido, orden de servicio, requisición o pago** relacionado con lo anterior, solicito un **concentrado en formato abierto (Excel/CSV)** que contenga, al menos, los siguientes campos, en la medida en que obren en sus archivos: - - -
- **Fecha** (solicitud/contratación/orden/entrega/pago); - - -
  - **Unidad administrativa responsable** y **servidor(a) público(a)** que autoriza/gestiona; - - -
  - **Concepto/objeto** del servicio o producto; - - -
  - **Cantidad/volumen** (número de lonas, bardas, ubicaciones, impresiones, periodo de pauta, alcance, etc.); - - -
  - **Ubicación** (municipio y referencia; en digital: plataforma, periodo y tipo de campaña); - - -
  - **Proveedor/razón social y RFC** (si obra); - - -
  - **Monto** (subtotal, IVA y total); - - -
  - **Partida/clave presupuestal y fuente de financiamiento** (si obra); - - -
  - **Procedimiento de contratación** (adjudicación directa, invitación, licitación u otro aplicable). - - -

Adicionalmente, solicito copia simple en **PDF**, en **versión pública** cuando proceda, de la documentación que soporte lo anterior, incluyendo de manera enunciativa: **contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio** y anexos; **facturas/CFDI, pólizas, transferencias, recibos** y demás comprobación del gasto; **cotizaciones, dictámenes, estudios de mercado, requisiciones** (si existen); y **entregables/evidencia** tales como artes/diseños, reportes de pauta y reportes de plataformas (Meta/Google/X/TikTok u otras), así como evidencia de colocación/instalación o reportes de resultados, en la medida en que obren en archivos. - - -

En caso de que se pretenda informar **inexistencia**, solicito se especifique la **búsqueda realizada** y las **áreas consultadas** que razonablemente pudieran generar, resguardar o tramitar documentación de gasto/contratación/difusión (p. ej., Comunicación Social, Administración/Finanzas, Recursos Materiales/Servicios Generales, Oficialía Mayor o equivalente, Jurídico, o áreas homólogas), y se indique si existe determinación del **Comité de Transparencia** que confirme dicha inexistencia. - - -

En caso de que se manifieste **incompetencia**, solicito se señale **fundada y motivadamente** la razón, y se indique con precisión **qué sujeto obligado o unidad** sería competente; y, aun así, si existe **información parcial** en sus archivos (pagos, facturas, pólizas, oficios, solicitudes, reportes o evidencia de difusión), se entregue la parte que obre en su poder. - - -

Finalmente, solicito que toda la información se entregue **en versión pública**, aplicando las **medidas de protección de datos personales** que correspondan, mediante el **testado** de datos confidenciales o personales (por ejemplo: domicilio particular, teléfonos, correos personales, firmas autógrafas, CURP, claves bancarias, números de cuenta, y cualquier otro dato personal), garantizando el acceso a los **datos y documentos públicos** que acreditan el ejercicio de recursos y las contrataciones." -



"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

**Acuerdo CCS/CTAIP/1ªEXTRA/FEBRERO/2026/03.-** Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, para que por su conducto notifique a la persona solicitante el contenido del presente acuerdo. ....

**CUARTO: Clausura de sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, rubricando al margen y firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la  
Coordinación de Comunicación Social**

**PRESIDENTE**

**C. Jesús Emilio de Leo Blanco**

Director Administrativo

**SECRETARIA TÉCNICA**

**C. Ariana Itzel Cruz Mesinas**

Jefa del Departamento de Pautas  
Institucionales

**VOCAL "A"**

**C. Miguel Gaytán Ramírez**

Jefe del Departamento de Informática y  
Tecnología

